

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S. A.

25 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, del Consejero-Director General, por la que se hace pública la convocatoria del contrato de servicios de soporte integral “TIC” y “Renting” de equipos para PromoMadrid Desarrollo Internacional de Madrid, Sociedad Anónima, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

1. Entidad adjudicadora: PromoMadrid Desarrollo Internacional de Madrid, Sociedad Anónima.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de soporte integral “TIC” y “Renting” de equipos para PromoMadrid.
 - b) Número de expediente de contratación: SG 1/07.2010.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto máximo de licitación: 660.000 euros (IVA no incluido). Se rechazarán las proposiciones que superen dicho presupuesto máximo.
5. Duración del contrato y revisión de precios.
 - a) Duración inicial: De 2 de noviembre de 2010 a 31 de enero de 2014.
6. Revisión de precios: No.
7. Obtención de documentación:
 - a) En el portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
— www.madrid.org/contratospublicos
 - b) En la siguiente dirección: PromoMadrid Desarrollo Internacional de Madrid, Sociedad Anónima (Secretaría General); calle Suero de Quiñones, número 34, cuarta planta, 28002 Madrid, teléfono 917 450 127.
 - c) En la página web del PromoMadrid: www.promomadrid.com
8. Requisitos específicos del contratista: Los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las diez del 10 de septiembre de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En la dirección señalada en el apartado 6.b) anterior.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID serán abonados por el adjudicatario.

Madrid, a 16 de julio de 2010.—El Consejero-Director General (firmado).

(01/3.390/10)